



SECRETARÍA GENERAL	DE ACUERDOS
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0951/2023/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL
VEINTICUATRO
Con fecha cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del
Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la
Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UT/0241/2024, signado por la
licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del
sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través del cual informa el
cumplimiento de la resolución de fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro;
mismo que con fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, fue remitido a
través de la oficialía de partes de este Órgano Garante
Así mismo con fecha ocho de abril del año dos mil veinticuatro, se recibió a través
de la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número UT/0411/2024,
signado por la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en
mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede.
Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y
77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca; se
PRIMERO. Agréguese a los autos los oficios de número UT/0241/2024 y
UT/0411/2024, signados por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad
de Transparencia Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez,
para que surtan sus efectos legales correspondientes
SEGUNDO. Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 56,
se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la
esolución de fecha veintiséis de enero del dos mil veinticuatro; feneció el cinco de
marzo del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el ocho
de marzo del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de
ransparencia Municipal del sujeto obligado en mención informando la respuesta en
iempo y forma





01 (951) 515 11 90 | 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247



O OCAIP Oaxaca | O @OCAIP_Oaxaca

- - - TERCERO. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele vista a la parte Recurrente del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número UT/0241/2024 y UT/0411/2024, signados por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Hector Eduardo Ruiz Serrano Ceneral

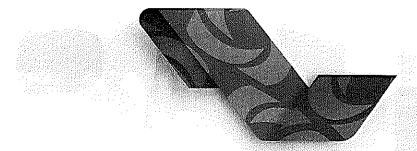
HERS / jb

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

> iana Reves Martinezh Publi prencia, Protección de Datos objectivo del Estado do Caxaca.

Secretaria General de Acuerdos Depto. de Ejecución de Resoluciones

2024 - 2025



PLATAFORMA NACIONAL DE

		DATOS	ABIERTOS		
		Buscar			Q
en Toda la plataforma					

Solicitudes Sistema de comunicación con los sujetos obligados

- Información del medio de impugnación
- > Datos de la resolución
- Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *		
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño Versión
No se encontraron registros.	recommendation of the commence	ataskaring amin'i gariji is ti si tataskanta ^l at conseqt i is ci disam
Name of the state		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
OFICIO OGAIPO CUM, R.R.A.I. 0951-2023.pdf		1.31 MB	1
CUMP(1).pdf	CUM. RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0951/2023SIÓN 0942/2023 SE REMITE VERSIÓN PÚBLICA DE APEO Y DESLINDE	7.52 MB	2

Versión pública *		
Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño Versión
CUMP. R.R.A.I. 0951-2023.pdf		7.52 MB ¹
		The second secon

Fecha de envio	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión publica
05/03/2024 14:52		OFICIO OGAIPO CUM, R.R.A.I. 0951-2023.pdf CUMP(1).pdf	CUMP, R.R.A.I. 0951-2023.pdf
05/03/2024 14:54			







BUSCADORES TEMÁTICOS \land











SERVICIOS



TRÁMITES



CONTRATOS



PADRÓN DE BENEFICIARIOS



SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS



PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO







EJERCICIO DEL RESOLUCIONES DE PRESUPUESTO TRANSPARENCIA Y DATOS

® GLOSARIO € TELINAI 800 835 43 24 TUTORIALES SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA AVISOS DE LA PNT Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados











"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal OFICIO NÚM: UT/0241/2024 ASUNTO: Cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 4 de marzo de 2024.

LICDO. HÉCTOR EDUARDO RÚIZ SERRANO SECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA P R E S E N T E.

En atención a la notificación del 20 de febrero pasado a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita el cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General del Órgano Garante en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000315 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 13 de octubre de 2023, por este medio se da cumplimiento en los siguientes términos:

- 1.- Mediante oficio número UT/0198/2024 de fecha 21 de febrero último, se requirió al Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, atender al considerando quinto de la resolución de que se trata. (Anexo 1).
- 2.- Por otra parte, a través del oficio SDE/UTE/0682/2024, la Lcda. Adriana Coronado Morales, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, da respuesta al requerimiento que se le hizo en los términos siguientes: "...Como se manifestó en los oficios SDE/UTE/3421/2023 y SDE/UTE/3747/2023, con fecha 03 de julio de 2023, se recibió en la Unidad de Tramites Empresariales solicitud de licencia integrándose el número de expediente S.L. 097/2023, por medio del cual se da tramite a la solicitud de licencia para un establecimiento comercial con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON /ENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SÓLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCHÓLICAS, denominado CENTRO CULTURAL DEL Unidad

de Transparencia

Escaneado con CamScanner





OAXACA



Oaxaca de Juárez

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

MEZCAL con domicilio en AVENIDA HIDALGO NÚMERO EXTERIOR 912 COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, expediente que está en proceso de resolución por lo que no obra el documento solicitado al no haber sido resuelto. También le hago de su conocimiento que el establecimiento comercial ya ha sido verificado por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, todas autoridades del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo que adjunto al presente le remito la versión pública de los siguientes documentos: Dictamen FACTIBLE emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático. Dictamen FACTIBLE emitido por la Unidad de Control Sanitario. Dictamen FACTIBLE, emitido por la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial. Dictamen FACTIBLE emitido por la Dirección le Protección Civil. Así mismo, solicito su amable apoyo para que el Comité de Transparencia confirme la versión pública de los dictámenes emitidos por la Secretaria de Medio Ambiente y ambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad omercial y la Dirección de Protección Civil, los cuales se adjuntan al presente. Por último, imbién le solicito que el Comité de Transparencia declara la formal inexistencia de la formación, para lo cual adjunto al presente le remito el ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA : fecha 23 de febrero del año en curso...Rúbricas". (Anexos 2, 3, 4, 5 y 6).

r último, mediante Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria el Comité de Transparencia del nicipio de Oaxaca de Juárez, en cumplimiento a la resolución dictada en el presente recurso revisión se determinó lo siguiente:

SE APRUEBA LA VERSIÓN PUBLICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y VIDIO CLIMÁTICO. DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA UNIDAD DE CONTROL NITARIO. DICTAMEN FACTIBLE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN LA ACTIVIDAD COMERCIAL. DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL, EN LOS QUE SE TESTA, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E DATOS PERSONALES, DE LA PERSONA FÍSICA QUE REALIZÓ LA SOLICITUD ICENCIA, RELACIONADA AL TRAMITE S.L. 097/2023.

E DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, REFERENTE A: LICENCIA RMISO DE OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CENTRO URAL DEL MEZCAL O SEA CUAL FUERE SU DENOMINACIÓN UBICADA EN UNIDERE

de Transparencia





OAXACA

T - 62



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

CALLE MIGUEL HIDALGO 912, COLONIA CENTRO en la que se está recabando las firmas de los integrantes del Órgano Colegiado, y una vez satisfecha ducha formalidad, se remitirá en alcance al presente y en cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023.

Por lo anteriormente expuesto a USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:

PRIMERO. - Por lo anterior, con las documentales y anexos correspondientes, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de enero del año en curso, la cual se pone a disposición del recurrente a través del medio elegido para tal efecto.

SEGUNDO. – En su momento, se declare el presente asunto como totalmente concluido.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

AT E N T A M E N T E.
RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."
POR UNA CIUDAD EDUCADORA".

Oaxaca de Juarez
Patrimonio cultural dia hEFILA MATUS MELÉNDEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL UNIDAD DE

TRANSPARENCIA

C.C.P.- Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Presidenta del Comité de Transparencia, para su conocimiento. C. Francisco Carrera Sedano, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, mismo fin. Expediente KMM' ert

> **Unidad** de Transparencia

Avenida Oaxaca mim.210-A, fraccionamiento San José La Noria, Oaxaca de Juárez, Oax. (951) 438 7428

www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Escaneado con CamScanner











Oaxaca de Juárez

2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal OFICIO NÚM: UT/0240/2024 ASUNTO: Cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de marzo de 2024.

C. RECURRENTE

En atención a la notificación del 20 de febrero pasado a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita el cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General del Órgano Garante en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000315 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 13 de octubre de 2023, por este medio se da cumplimiento en los siguientes términos:

- 1.- Mediante oficio número UT/0198/2024 de fecha 21 de febrero último, se requirió al Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, atender al considerando quinto de la resolución de que se trata. (Anexo 1).
- 2.- Por otra parte, a través del oficio SDE/UTE/0682/2024, la Lcda. Adriana Coronado Morales, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, da respuesta al requerimiento que se le hizo en los términos siguientes: "...Como se manifestó en los oficios SDE/UTE/3421/2023 y SDE/UTE/3747/2023, con fecha 03 de julio de 2023, se recibió en la Unidad de Tramites Empresariales solicitud de licencia integrándose el número de expediente S.L. 097/2023, por medio del cual se da tramite a la solicitud de licencia para un establecimiento comercial con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SÓLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCHÓLICAS, denominado CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL con domicilio en AVENIDA HIDALGO NÚMERO EXTERIOR 912 COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, expediente que está en proceso de resolución por lo que no obra el documento solicitado al no haber sido resuelto. También le hago de su conocimiento que el establecimiento comercial ya ha sido verificado por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, todas autoridades del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo que adjunto al presente le remito la versión pública de los siguientes documentos: Dictamen FACTIBLE emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático. Dictamen FACTIBLE emitido por la Unidad de Control Sanitario.

Unidad

de Timusparencia

Avenida Oaxaca núm.210-A, fraccionamiento San José La Noria, Oaxaca de Juárez, Oax. 🧪 (951) 438 7428

zm.dogasonzarobołejolinanewww fX图由社







 $\langle \hat{\gamma} \rangle$



Oaxaca de Juárez

2022 - 2024 "2024, Bicontenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Dictamen FACTIBLE, emitido por la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial. Dictamen FACTIBLE emitido por la Dirección de Protección Civil. Así mismo, solicito su amable apoyo para que el Comité de Transparencia confirme la versión pública de los dictámenes emitidos por la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, los cuales se adjuntan al presente. Por último, también le solicito que el Comité de Transparencia declara la formal inexistencia de la información, para lo cual adjunto al presente le remito el ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA de fecha 23 de febrero del año en curso...Rúbricas". (Anexos 2, 3, 4, 5 y 6).

Por último, mediante Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria el Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, en cumplimiento a la resolución dictada en el presente recurso de revisión se determinó lo siguiente:

- 1.- SE APRUEBA LA VERSIÓN PUBLICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA UNIDAD DE CONTROL SANITARIO. DICTAMEN FACTIBLE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL. DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LOS QUE SE TESTA, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE DATOS PERSONALES, DE LA PERSONA FÍSICA QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA, RELACIONADA AL TRAMITE S.L. 097/2023.
- 2.- SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, REFERENTE A: LICENCIA O PERMISO DE OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL O SEA CUAL FUERE SU DENOMINACIÓN UBICADA EN CALLE MIGUEL HIDALGO 912, COLONIA CENTRO en la que se está recabando las firmas de los integrantes del Órgano Colegiado, y una vez satisfecha ducha formalidad, se remitirá en alcance al presente y en cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023.

Por lo anterior, con las documentales y anexos correspondientes, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de enero del año en curso y sin otro asunto en particular quedo de usted, reiterándole que esta limitad de Transparencia queda a sus órdenes.

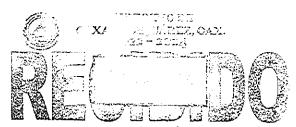
ATENTAMENTE. EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ." "POR UNA CIUDAD EDUCADORA".

EC KEYLA MATUS MELÉNDEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

C.c.p.- Lcdo. Héctor Eduardo Rim? Sergano General de Acuerdos del OGAIPO., para su conocimiento. Expediente

3G CADIMU





OFICIO NÚMERO: SDE/ UTE/0682/2024 ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN. Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de febrero de 2024.

KEXFA MATÚS MELENDEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio UT/0198/2023, fechado y recibido el 21 de febrero de 2024 en la Secretaria de Desarrollo Económico, relativo a la interposición del recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023 interpuesto por inconformidad en la respuesta de la solicitud de información con número de folio 201173223200315 y con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución ordenada por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, manifiesto lo siguiente:

Que como se manifestó en los oficios SDE/UTE/3421/2023 Y SDE/UTE/3747/2023, con fecha 03 de julio de 2023 se recibió en la Unidad de Trámites Empresariales solicitud de licencia integrándose el número de expediente S.L. 097/2023, por medio del cual se da tramite a la solicitud de licencia para una establecimiento comercial con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SÓLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLCIAS, denominado CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL, con domicilio en AVENIDA HIDALGO NÚMERO EXTERIOR 912, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, expediente que está en proceso de resolución por lo que no obrá el documento solicitado al no haber sido resuelto.

También, le hago de su conocimiento que el establecimiento comercial ya ha sido verificado por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, todas autoridades del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo que adjunto al presente le remito la versión pública de los siguientes documentos:

- Dictamen FACTIBLE emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Dictamen FACTIBLE emitido por la Unidad de Control Sanitario.
- Dictamen FACTIBLE emitido por la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial.
- Dictamen FACTIBLE emitido por la Dirección de Protección Civil.

Así mismo, solicito su amable apoyo para que el Comité de Transparencia confirme la versión publica de los dictámenes emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, los cuales se adjuntan al presente.

secretaría de desarrollo económico





Por último, también le solicito que el Comité de Transparencia declare la formal inexistencia de la información, para lo cual adjunto al presente le remito el ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA de fecha 23 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

ENLACE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Southern of the State of the St

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES

trámites

ampresariales

C.c.p. LA JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA, Secretario de Desarrollo Económico: Para deconómico e expediente.

Expediente.

Minutario,









"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 138 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 73, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en las oficinas de la Unidad de Trámites Empresariales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en Avenida Morelos, número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, estando presentes los Ciudadanos L.A JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA con el cargo de Secretario de Desarrollo Económico y la C. ADRIANA CORONADO MORALES en su carácter de Jefa de la Unidad de Trámites Empresariales dependiente de la Secretaria Desarrollo Económico y los CC. LILIANA CONCEPCION LÓPEZ GARCÍA Y ARQ. CAYETANO SÁNCHEZ PÉREZ ambos en calidad de testigos, con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente a la licencia o permiso de operaciones del establecimiento denominado centro cultural del mezcal o sea cual fuere su denominación ubicada en calle Miguel Hidalgo 912, Colonia Centro; con la finalidad de dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173223000315 de fecha 13 del octubre del año 2023 .--En consecuencia y de acuerdo a lo expuesto en el oficio UT/0198/2024, se procede a iò siguiente: -------

1. BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACION SOLICITADA: -----

Al respecto y a fin de dar respuesta a la solicitud de referencia, en este acto se procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la Unidad de Trámites Empresariales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Morelos, número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual se localiza en la planta baja del palacio municipal y

Secretaria de urrollo Roccionies

www.municipiodeoaxaca.gob.mx

f%©≊ट









Oaxaca de Juárez

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana". que cuenta en la puerta de acceso con el letrero "Unidad de Trámites Empresariales", por lo que, estando presentes los Ciudadanos L.A JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA con el cargo de Secretario de Desarrollo Económico y la C. ADRIANA CORONADO MORALES en su carácter de Jefa de la Unidad de Trámites Empresariales dependiente de la Secretaria Desarrollo Económico y los CC. LILIANA CONCEPCION LÓPEZ GARCÍA Y ARQ. CAYETANO SÁNCHEZ PÉREZ ambos en calidad de testigos; por lo que se procedió a la búsqueda de la licencia o permiso de operaciones del establecimiento denominado centro cultural del mezcal o sea cual fuere su denominación ubicada en calle Miguel Hidaigo 912, Colonia Centro, para ello, se procedió a realizar una búsqueda en los archivos físicos bajo resguardo de la Unidad de Trámites Empresariales referente al archivo de solicitudes de licencia; para ello, se tuvo a la vista archivero de madera color caoba con cuatro puertas y sin número de inventario, mismo que almacena los archivos e información documental relacionada con las solicitudes de licencia que están archivadas con número progresivo, por lo que se procedió a buscar la carpeta color paja rotulada "expediente número S.L. 097/2023", el cual se encontró en la gaveta 3 del archivero, por lo cual se procedió a revisar de manera minuciosa y exhaustiva el expediente número S.L. 097/2023 por medio del cual se da tramite a la solicitud de licencia para una establecimiento comercial con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SÓLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLCIAS, denominado CULTURAL DEL MEZCAL, con domicilio en AVENIDA HIDALGO NÚMERO EXTERIOR 912, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, haciéndose constar que no obra aún en el expediente porque está en proceso de resolución. - - - - - - - - - -En tal virtud, los ciudadanos que actúan y participan en la presente acta, hacen constar y concluyen finalmente que NO SE ENCONTRARON REGISTROS NI DATOS QUE <u>ARROJEN ESPECÍFICAMENTE A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A: LICENCIA</u> Q PERMISO DE OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMIANDO CENTRO CÙLTURAL DEL MEZCAL porque **NO OBRA AÚN PORQUE ESTA EN PROCESO DE**

Lo anterior se hace constar en la presente acta, solicitándose la declaratoria de inexistencia de parte del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos legalés a que haya lugar. - - - -

> Secretaría de Desarrollo Económico









Oaxaca de Juárez Participa de la namanidad 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Osxaca a la República Mexicana".

II. CIERRE DEL ACTA		
NOMBRE	CARGO	FIDMA VOEIDS
L.A JOSÉ MANUEL	SECRETARIO DE	FIRMA Y SELLO
VÁZQUEZ CÓRDOVA	DESARROLLO ECONÓMICO	Farrimonio cultural de la humanida
		SECRETARÍA DO DESARROLLO ECONÓMICO
LIC. ADRIANA CORONADO MORALES	JEFA DE LA UNIDAD DE TRÁMITES EMPRESARIALES	Conded charton Conded charton Control de Jactron Control de la hamanidad UNIDAD DE TALLES
LIC. LILIANA CONCEPCION LÓPEZ GARCÍA	TESTIGO DE ASISTENCIA	SAPORESARIALES THE SAME OF TH
ARQ. CAYETANO SÁNCHEZ PÉREZ	TESTIGO DE ASISTENCIA	The state of the s

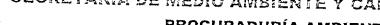
ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024.

Secretaría de Resarrollo Económico

www.municipiodeoaxaca.gob.mx

೯೩಄**೦**∂





PROCURADURÍA AMBIENTAL

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD

OFICIO: SMACC/PA/0308/2023 ASUNTO: se envla informe Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de julio de 2023

MUNICIPIO DE JEFA DE LA UNIDAD DE TRÁMITES EMPRESARIALE

ACA DE JUÁREZ, OAX. 2022 - 2024

Unidad de trámites emprejariales

Ocxaca de Juán

2 25

En relación al oficio SDE/UTE/VUGE/1312/2023 fechado el siete de julio de año dos mil veintitres. recibido en la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático el día diez de julio del mismo año, dentro del expediente S.L. 097/2023 en el que solicita se inspeccione el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo, Núm. Ext. 912, Colonia Centro; en virtud de que en dicho domicilio se pretende dar funcionamiento al establecimiento comercial con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONOMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA) denominado "CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL" solicitado por

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES

PRESENTE.

DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Al respecto informo a usted que con fecha catorce de julio del año dos mil veintitres, pers técnico de esta Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático realizó visita de inspeccion inmueble antes referido, levantando acta circunstanciada; y derivado del análisis de esta al tra que solicito "INSPECCIÓN PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA".

CONSIDERANDO

1.- Con fundamento en los artículos 4° párrafo quinto, 14 segundo párrafo, 16, 27 tercer párrafo 115. SECRETARÍA DI fracción V inciso a) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 WEDTO AMBIENT párrafo, 14 y 20 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de GAALBIO CLIMÁTI 1° fracción I, 3º fracción XX, 8º fracciones II y XVI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la 21, 22, 23, 24, 146 al 153 y 162 de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Justicia Administrativa para el estado de Oaxaca, de aplicación supletoria; Art. 4º y 126 ° del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 2022-2024; 1°, 2°, 3°, 4° fracciones III, IV v V, 6° fracciones II, III,IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIV, v XVIII, 86, 87, 88, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 v 119 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez Debiendo respetar los niveles máximos permisibles, referentes a contaminación por ruido establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. Por lo cual se hace de su conocimiento que el establecimiento denominado CENTRO CULTURAL

Datos testados: Nombre completo del propietario debido a que se trata de datos personales o información confidencial, los cuales para su difusión se requiere el consentimiento tácito.

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca; 1, 14, 24 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. PROCURADURÍA AMBIENTAL

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DEL MEZCAL deberá respetar los Límites Máximos Permisibles de Ruido establecidos en la Norma citada, QUEDA PROHIBIDO TENER, CONTAR O REPRODUCIR CUALQUIERA QUE SEA SU CARACTERISTICA O GENERO, INSTALAR Y UTILIZAR EQUIPOS MUSICA EN VIVO DE SONIDO DIRIGIDOS O NO HACIA LA VIA PUBLICA QUE GENEREN MOLESTIAS A VECINOS Y TRANSEUNTES TODA VEZ QUE NO ES FACTIBLE POR LA ZONA DONDE SE UBICA, NO PODRA REBASAR DE 6:00 HRS 22:00HRS. LOS 68.00 DECIBELES Y DE 22:00HRS. A 6:00HRS. LOS 65.00 DECIBELES, POR LO CUAL EL PRESENTE DICTAMEN SE AUTORIZA UNICAMENTE PARA EL AREA DE 1257.74 METROS CUADRADOS AUTORIZADOS EN EL DICTAMEN CON NUMERO DE LICENCIA 6514 DE FECHA 30/06/2023 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CENTRO Y PATRIMONIO HISTÓRICO, QUEDA EXTRICTAMENTE PROHIBIDO OTORGAR AL PUBLICO DE CUALQUIER ARTICULO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (UNICEL), ASI COMO POPOTES Y BOLSAS DE PLASTICO QUE NO CUENTEN CON LA CATALOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN OFICIAL DE BIODEGRADABLES, DEBERÁ REALIZAR LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS RECICLABLES E INORGANICOS CORRECTA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CAMIÓN RECOLECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIA CONTAR EN TODO MOMENTO CON CONTRATO VIGENTE DE RECOLECCIÓN DE ACEITES Y GRASAS RESIDULES PRODUCTO DE LA COCCION DE ALIMENTOS; caso contrario los inspectores de la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático أمرية المستقالة المستقلة المستقالة المستقالة المستقالة المستقالة Bondonia del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental Para el Municipio de Oaxaca de Juárez. Se concluye que el establecimiento comercial NO genera emisiones a la catmosfera o cualquier otra fuente de contaminación que pueda afectar o impidan su funcionamiento, Croud III Orcon base en lo anterior esta Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climatico determina que el establecimiento es FACTIBLE para su funcionamiento.

Sin otro particular, quedo de usted.

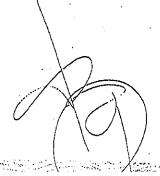


ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Octaca de Juárez

MTRA. ELSA ORTIZ RODRIGUEZ SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y C. CAMBIO CLIMÁTICO











ca de Juárez

2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD". UNIDAD DE CONTROL SANITARIO DEPARTAMENTO DE SUPERVISION SANITARIO

ETUMO (VICTORIA) Dejuarez, oak

NUMERO: SSM/UCS/AD/230//2023

Oaxaca de luarez Oaxaca a 20, de septiembre de

unidad de tramités empresagial po

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES JEFA DE LA UNIDAD DE TRAMITES EMPRESARIALE DE LA SEGRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO PRESENTE

En atención a su oficio número SDE/JUTE/WUGE/JG3111/2023 de fecha 07 de julio de 2023, en el cual solicita a esta autoridad la verificación sanitaria del inmueble con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONOMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICION Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA). Ubicado en AVENIDA HIDALGO NUM. EXT.912, COL. CENTRO, DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, solicitado por la persona moral trámite de solicitud de inspección para solicitud de licencia S.L. 097/2023, comunico a usted) lo siguiente:

Que se realizó la verificación sanitaria al establecimiento referido, el día 19 de septiembre de 2023, a cargo del verificador C. CRISTIAN JESUS VENEGAS LEYVA en donde se levantó el acta circunstanciada la cual se anexa, con el objeto de verificar el cumplimiento del art. 24 fracción Mili del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Comerciales Industriales y de Servicios. Dels Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a los artículos 51 Fracción V y 54 del Reglamento de Salud Pública Para el Municipio de Oaxaca de Juárez y a fin de reducir los riesgos para la salud misma reglamentación que es de observancia obligatoria en este Municipio; Verificando que el citado

Secretaria de Servicios Municipales

del titular de los datos personales.

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca; 1, 14, 24 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.







2023, ANO DE LA INTERCULTURALIDAD". stablecimiento, cumple con los regulsitos sanitarios en su totalidad. DICTAMEN SANITARIO FACTIBLE.

Lo anterior, con Fundamento en lo dispuestosen el artículo 4 Fracción VII y 58 inciso a) Regiamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, industriales municipio de gaxaca de Juárez y el Articulo 51 Fracción X del Reglamento de Salud Púb Municipio de Oaxaca d Juárez.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DRA.LAURA LETJEIA OSORNO JERONIMO UNIDAD DE JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL SANITARIO

Secretaria de Servicios Municipales 2023, "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

DEPENDENCIA:

DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL

No. DE OFICIO: SSCMPC/DPC/DNGR/0255/2023 No. EXPEDIENTE: DNGR/0200/2023

INICIO DE OPERACIONES

uirdad de trámites empresartales

ig Nigy by Walson w

LONG PROBE altur garbar, oan

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, à 11 de octubre de 2023.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES JEFA DE LA UNIDAD DE TRÁMITES EMPRESARIALES PRESENTE

En seguimiento al oficio número SDE/UTE/VUGE/1313/2023, número de expediente S.L. 097/2023 del establecimiento comercial con el giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA), ubicado en calle AVENIDA HIDALGO, NÚMERO EXTERIOR 912, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX., tramitado por la persona moral le informo lo siguiente:

Personal de esta Dirección de Protección Civil procedió a realizar la supervisión correspondiente, prevista por los artículos 110, 111, 112, 113 y 114 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca vigente, pudiéndose constatar que el establecimiento comercial antes citado, cuenta con el equipamiento necesario en materia de Protección Civil y es factible de ser utilizado para el giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA), por lo que esta Dirección otorga la CONSTANCIA en Materia de Protección Civil por INICIO DE OPERACIONES para su funcionamiento.

Sin otro particular, quedo de usted.

競O AJENO ES LA PAZ" DESCRIPTION CIVIL

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIVÓN MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVE DERECANG PRODUCESONDARIO BREMA GÜERECA

C.c.p Expediente

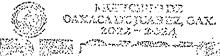
Datos testados: Nombre completo del propietario debido a que se trata de datos personales o información confidencial, los cuales para su difusión se requiere el consentimiento tácito

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca; 1, 14, 24 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.









03 OCT 2023 リングル Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad

> OFICIO No. | SDE/DRAC/1385/2023 ASUNTO: | El que se indica

UNIDAD DOTRÁMILES MADRIAGAMIANDES Oaxaca de Juárez, Oax., a 03 de octubre de 2023

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES JEFE DE LA UNIDAD DE TRÁMITES EMPRESARIALES PRESENTE.

Adjunto al presente, remito a Usted Reporte de Inspección, Acta Circunstanciada, Anuencia Vecinal, Croquis Vecinal y Croquis de Localización del establecimiento que a continuación se detalla:

N° DE OFICIO	PROPIETARIO	INSPECCIÓN DE TRAMITE	GIRO	DOMICILIO
SDE/UTE/VUGE/1894/2023 EXP: S.L. 097/2023		SOLICITUD DE LICENCIA	VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONOMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICION Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA) "CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL"	AV. HIDALGO, NO. 912 COL. CENTRO

El establecimiento inspeccionado cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, en las condiciones mencionadas en el reporte anexo, en la encuesta vecinal solo quisieron participar siete (07) manifestándose cinco (05) de ellos de forma Positiva y dos (02) de forma Negativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T/E N T A M E N T E "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. ALEJANDRO DANIEL BAÑUELAS JIMENEZ ENCARGADO DE DESPACHO

DE LA DIRECCION DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD O COMERCIA de humando

C.c.p. EXPEDIENTE/MINUTARIO

UNIDAD DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

secretaría de desarrollo económico

Oatos testados: Nombre completo del propietario debido a que se trata de datos personales o información confidencial, los cuales para su difusión se requiere el consentimiento tácito. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Accordo la la Consentimiento de la Consentimiento d

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca; 1, 14, 24 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.









"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Área: Unidad de Transparencia Municipal

Oficio Núm. UT/0198/2024

Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de febrero de 2024.

C. JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ CORDOVA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. PRESENTE. 2 1 FEB 2024 12:20 km

AT'N. C. ADRIANA CORONADO MORALES JEFA DE LA UNIDAD DE TRÁMITES EMPRESARIALES

En atención a la notificación del día de hoy del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca(OGAIPO), relativa al recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223200315, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 02 de mayo de 2023, solicitando textualmente:

"Solicito se adjunte la licencia o permiso de operaciones del establecimiento denominado centro cultural del mezcal o sea cual fuere su denominación ubicado en calle Miguel Hidalgo 912 colonia centro, oaxaca de juarez, oaxaca. (sic) para mayor referencia https://www.centroculturaldelmezcal.com/https://m.facebook.com/p/Centro-Cultural-Del-Mezcal-100052412773671/ Centro Cultural del Mezcal 7 comentarios de Google Restaurante Opciones de servicio: Consumo en el lugar · Entrega sin contacto · No vende comida para llevar Dirección: Miguel Hidalgo 912, Zona Feb 10 2015, Centro, 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. Horario: Abierto · Cierra a las 11 p. m. Confirmado por este negocio hace 3 semanas Menú: centro cultural del mezcal.com Teléfono: 951 215 2420 en caso de no contar con licencia o permiso, si ya ha sido verificado por la autoridad competente? solicito la verificación correspondiente. si no se ha efectuado la verificación? por este medio hago la denuncia para que se realice y se someta al reglamento." (Sic)

En la resolución de que se trata, el Órgano Garante, **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado y Ordena :... Considerandos: Quinto. Decisión. Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, **en consecuencia**, **se ordena al sujeto Unidad**

de Transparencia



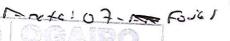












Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad

2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana". 0 B ABR 2024

AREA: Unidad de Transparencia Municipal OFICIO NÚM.: UT/0411/2024 ASUNTO: Se remita acta de la 2ª. Sesión

Extraordinaria en alcance al cumplimiento del recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023 SICOM.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 5 de abril de 2024.

LICDO, HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y **BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA** PRESENTE.

En alcance a mi oficio UT/0241/2023 de fecha 04 de marzo pasado, referente al cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023 SICOM, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 2011732223000315 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 13 de octubre de 2023, por este medio se remite el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez y la resolución de fecha 8 de marzo del presente año, en la que se realizó la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA LICENCIA O PERMISO DE OPERACIONES DENOMINADO CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL.

Por lo anteriormente expuesto, a USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO **GARANTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:**

PRIMERO. - Se tenga a este Sujeto Obligado, con las documentales que se anexan dando cumplimiento en todas y cada una de sus partes a la resolución de fecha 26 de enero del año en curso y su momento, declarar el presente asunto como totalmente concluido.

> ATENTAMENTE. EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ." "POR UNA CIUDAD EDUCADORA".

" LIC KEYLA MATUS MELENDEZ. TITULAR: DE: LA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL l'atrimonio cultural de la huma

C.C.P.- Expediente KMM' ert

parencia



En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, siendo las trece horas del día once de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas de la Unidad de Transparencia Municipal del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, ubicadas en Avenida Heroico Colegio Militar número novecientos nueve, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, los integrantes del Comité de Transparencia, los CC. ANDREA OFELIA CISNEROS CANSECO, Presidenta, KEYLA MATUS MELÉNDEZ, Secretaria Técnica, JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTÉZ, Primer Vocal y DAGOBERTO CARREÑO GOPAR, Segundo Vocal respectivamente, para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria, que tendrá verificativo de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de Lista
- II. Declaratoria de Quórum.
- III. Lectura y Aprobación del orden del día.
- IV. Confirmar, modificar o revocar las resoluciones de fecha 7 y 8 de marzo del año en curso, respectivamente, relacionadas con el cumplimiento a los recursos de revisión R.R.A.I. 0608/2023 y R.R.A.I. 0951/2023, interpuestos por inconformidad en la respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, con números de folio 201173223000116 y 201173223000315, respectivamente.
- Clausura de la 2^a. Sesión Extraordinaria.

A continuación, la C. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaría Técnica, dar inicio a la presente sesión, quien procede al pase de lista de asistencia y hecho que fue, se informa que existe el quórum legal para la realización de la presente sesión, procediendo al desahogo de los puntos a que se refiere la convocatoria emitida y notificada previamente a la presente sesión.

Consecuentemente, se pone a consideración de los presentes para su aprobación, procediéndose para tal efecto a dar lectura al orden del día, de lo que, enterados los presentes manifiestan estar de acuerdo y por unanimidad de votos, se aprueba la orden del día.

Seguidamente, y habiéndose desahogado los puntos, primero, segundo y tercero, se continúa con el cuarto relacionado a: Confirmar, modificar o revocar las resoluciones de fecha 7 y 8 de marzo del año en curso, respectivamente, relacionadas con el cumplimiento a los recursos de revisión R.R.A.I. 0608/2023 y R.R.A.I. 0951/2023, interpuestos por inconformidad en la respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, con números de folio 201173223000116 y 201173223000315, respectivamente.

D



Para tal efecto, la Secretaria Técnica en uso de la palabra expone: Se pone a consideración de las y los integrantes de este Órgano Colegiado, para que de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 137 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 y 73 fracciones I y II y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para su respectiva aprobación, revocación o modificación, a lo que, enterados los integrantes, proceden a emitir lo siguiente.

Previa revisión de los antecedentes, relacionados a la resolución de fecha siete de los corrientes, este Comité APRUEBA por unanimidad de votos la resolución dictada en cumplimiento al recurso de revisión R.R.A.I. 0608/2023 en la que:

ACUERDO 1.-

PRIMERO. - SE CLASIFICA COMO RESERVADA LA INFORMACIÓN RELACIONADA A: DATOS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR COMO SON EL MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LAS 133 FACTURAS DE PATRULLAS Y MOTOPATRULLAS DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS, A PARTIR DEL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

SEGUNDO. - SE CLASIFICA COMO RESERVADA LA INFORMACIÓN REFERENTE A: MODELO Y NÚMEROS DE SERIE QUE OBRA EN LOS 133 PAGOS DE DERECHOS DE TENENCIA DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023 DE PATRULLAS Y MOTOPATRULLAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS, PLAZO QUE INICIA A PARTIR DEL DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

TERCERO.- SE CLASIFICA COMO RESERVADA POR EL PLAZO DE CINCO AÑOS. LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS CONTRATOS DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020 Y 2023, LA CLASULA II, RELACIONADA AL ARMADO, CONTENIDO Y ENSAMBLE DE LAS PATRULLAS Y MOTO PATRULLAS, ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS BALIZADOS DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO: SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN. TORRETA, SIRENA, BOCINA, RUMBLER (SISTEMA DE PREVENCIÓN), SIRENA AMPLIFICADOR, PROTECTOR **ELECTRÓNICO** BATERIA. **EQUIPO** DE DE RADIOCOMUNICACIÓN, CONSOLA, ROLL BAR, TUMBABURROS, DEFENSA TRASERA, NÚMERO ECONÓMICO, LOGOTIPOS OFICIALES, PINTURA Y ROTULACIÓN, EQUIPAMIENTO DE LAS MOTO PATRULLAS DE ACUERDO A LA EMISIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA DEL **EQUIPAMIENTO** ADICIONAL Y BALIZAMIENTO, MINI TORRETA, SISTEMA DE SIRENA CON BOCINA,



TABLERO DE CONTROL, DEFENSA DELANTERA, PINTURA Y ROTULACIÓN", A PARTIR DEL DOS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

CUARTO.- SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 133 FACTURAS REFERENTES A LA COMPRA DE PATRULLAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021 Y 2022 Y 2023, EN LOS QUE SE TESTA LA MARCA, MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE LOS VEHÍCULOS RELACIONADOS A PATRULLAS Y MOTOPATRULLAS, ASÍ COMO LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS 133 PAGOS DE DERECHOS DE TENENCIAS, EN LOS QUE SE TESTA LOS DATOS REFERENTES AL MODELO Y NÚMERO DE SERIE DE PATRULLAS Y MOTOPATRULAS DE LOS EJERCICIOS FISCALES, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.

QUINTO.- SE APRUEBA LA VERSIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020 Y 2023, EN LA QUE SE TESTA LA INFORMACIÓN RELACIONADA A LA CLÁUSULA II, EN LA QUE SE DESCRIBE EL ARMADO, CONTENIDO Y ENSAMBLE DE LAS PATRULLAS Y MOTO PATRULLAS, ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS BALIZADOS DE ACUERDO AL MANUAL DE IDENTIDAD EMITIDO POR EL MUNICIPIO: SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN, TORRETA, SIRENA, BOCINA, RUMBLER (SISTEMA DE PREVENCIÓN), SIRENA AMPLIFICADOR, PROTECTOR ELECTRÓNICO DE BATERÍA, EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN, CONSOLA, ROLL BAR, TUMBABURROS, DEFENSA TRASERA, NÚMERO ECONÓMICO, LOGOTIPOS OFICIALES, PINTURA Y ROTULACIÓN, EL EQUIPAMIENTO DE LAS MOTO PATRULLAS DE ACUERDO A LA EMISIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO ADICIONAL Y BALIZAMIENTO, MINI TORRETA, SISTEMA DE SIRENA CON BOCINA, TABLERO DE CONTROL, DEFENSA DELANTERA, PINTURA Y ROTULACIÓN".

SEXTO. - SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN TOCANTE A: ESTUDIOS DE MERCADO DE LOS AÑOS 2018, 2019, 2020 Y 2023".

Por otra parte, previa revisión de los antecedentes, relacionados a la resolución de fecha ocho de los corrientes, este Comité **APRUEBA** por unanimidad de votos la resolución dictada en cumplimiento al recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023 en la que:

ACUERDO 2.-

1.- SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1.- DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. 2.- DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA UNIDAD DE CONTROL SANITARIO. 3.- DICTAMEN FACTIBLE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.



- 4.- DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LOS QUE SE TESTA EL NOMBE COMPLETO DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO COMERCIAL VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA) DENOMINADO CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL,
- 2. SE APRUEBA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA LICENCIA O PERMISO DE OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL.
- 3.- Cúmplase y notifiquese a las personas recurrentes a través del medio elegido para tal efecto, y al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de su Secretario General de Acuerdos, en cumplimiento a las resoluciones dictadas en los recursos de revisión R.R.A.I. 0608/2023 y R.R.A.I. 0951/2023.

Por último, en uso de la palabra la Secretaría Técnica manifiesta: Habiéndose desahogados todos y cada uno de los puntos a que se refiere la Orden del día para la celebración de la presente sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la misma, siendo las catorce horas con treinta minutos de la fecha, levantándose la presente acta para constancia, misma que se firma al calce y margen por los miembros del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

C. ANDREA OFELIA CISNEROS CANSECO.
PRESIDENTA.

C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ. SECRETARIA TÉCNICA.

C. JOSÉ ANTONIO SANCHEZ CÓRTEZ.

PRIMER VOCAL.

C. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR. SEGUNDO VOCAL.



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173223000315 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I. 0951/2023.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201173223000315.

A través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 201173223000315, en la que se requirió:

"Solicito se adjunte la licencia o permiso de operaciones del establecimiento denominado centro cultural del mezcal o sea cual fuere su denominación ubicado en calle Miguel Hidalgo 912 colonia centro, oaxaca de juarez, oaxaca. para mayor referencia https://www.centroculturaldelmezcal.com/https://m.facebook.com/p/Centro-Cultural-Del-Mezcal-100052412773671/Centro Cultural del Mezcal 7 comentarios de Google Restaurante Opciones de servicio: Consumo en el lugar · Entrega sin contacto · No vende comida para llevar Dirección: Miguel Hidalgo 912, Zona Feb 10 2015, Centro, 68000 Oaxaca de Juárez, Oax

SEGUNDO. - RESPUESTA AL SOLICITANTE. Con fecha veintisiete de octubre del año 2023, este Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información a través del sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio número UT/1413/2023, suscrito por la C. Keila Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia, al que adjuntó el oficio número SDE/UTE/3421/2023, suscrito por Lic. Adriana Coronado Morales, enlace de la Secretaría de Desarrollo Económico, en los siguientes términos: "...En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000315 presentada el día 13 del actual, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual literalmente solicita: "Solicito se adjunte la licencia o permiso de operaciones del establecimiento denominado centro cultural del mezcal o sea cual fuere su denominación ubicado en calle Miguel Hidalgo 912 colonia centro, oaxaca de juarez, oaxaca. para mayor referencia https://www.centroculturaldelmezcal.com/ https://m.facebook.com/p/Centro-Cultural-Del-Mezcal-100052412773671/ Centro Cultural del Mezcal 7 comentarios de Google Restaurante Opciones de servicio: Consumo en el lugar · Entrega sin contacto · No vende

S /



comida para llevar Dirección: Miguel Hidalgo 912, Zona Feb 10 2015, Centro, 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. Horario: Abierto- Cierra a las 11¿p. m. Confirmado por este negocio hace 3 semanas Menú: centroculturaldelmezcal.com Teléfono: 951 215 2420 en caso de no contar con licencia o permiso, si ya ha sido verificado por la autoridad competente? solicito la verificación correspondiente, si no se ha efectuado la verificación? por este medio hago la denuncia para que se realice y se someta al reglamento." Por lo anterior y con fundamento en los artículos 6º apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º y 114 aparatado C de la R.R.A.I./0951/2023/SICOM Página 3 de 22 Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 6º, 42, 44 fracción Il y 136 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 1º, 6 XLI, 66 fracciones III, 68, 87, 111, 112 y 114 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y artículo 187 fracciones l a la XX del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, esta Unidad da respuesta al requerimiento de información en los siguientes términos: Se remite oficio número SDE/UTE/3421/2023 signado por la C. Adriana Coronado Morales; Enlace de la Secretaría de Desarrollo Económico con la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, quien da respuesta a su solicitud de acceso a la información. En el supuesto que usted esté inconforme con la presente, con fundamento en lo establecido en los artículos 133, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, podrá interponer un recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la presente notificación. Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes. Oficio número SDE/UTE/3421/2023: "...En atención a su oficio UT/1151/2023, lechada y recibido el 13 de octubre de 2023 en la Secretaria de Desarrollo Económico, relativo a la solicitud de información con número de folio 2011732223000315, presentada en la Plataforma Nacional efe Transparencia el 13 de octubre de 2023, en la que se requiere la siguiente información: " ... Solicito se adjunte la licencia o permiso de operaciones del establecimiento denominado centro cultural del mezcal o sea cual fuere su denominación ubicado en calle Miguel Hidalgo 912 colonia centro, Oaxaca de Juárez, https://centroculturaldelmezcal.com/ Para referencia Oaxaca mayor https://m.facebook.com/p/Centro-Cultural-Del-Mezcal-100052412773671/ Centro Cultural del Mezcal 7comentarios de Google Restaurante Opciones de servicio: Consumo en el lugar. Entrega sin contacto. No vende comida para llevar Dirección: Miguel Hidalgo 912, Zona Feb 10,2015, Centro, 68000, Oaxaca de Juárez, Oax. Horario: Abierto. Cierra a las 11 ¿p.m. Confirmado por este negocio nas Menú; centroculturaldelmezcal.com Teléfono: 951 215 2420 En caso de no contar con licencia o permiso, si ya ha sido verificado por la autoridad competente= Solicito la verificación correspondiente. Si no se ha efectuado la verificación?



Por este medio hago la denuncia para que se realice y se someta al reglamento.... " Al respecto, le informo que: Con fecha 03 de julio de 2023 se recibió en la Unidad de Trámites Empresariales la solicitud de licencia de un establecimiento comercial con el giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SÓLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE R.R.A.I./0951/2023/SICOM Página 4 de 22 BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA) y con denominación CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL. En el expediente obran los dictámenes de inspección de las siguientes áreas: - Dictamen FACTIBLE emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático. - Dictamen FACTIBLE emitido por la Unidad de Control sanitario. - Dictamen FACTIBLE emitido por la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial. - Dictamen FACTIBLE emitido por la Dirección de Protección Civil. Y fue turnado a la Comisión de Desarrollo Económico para la emisión del dictamen correspondiente, en términos del artículo 65 del Reglamento de Establecimientos Comerciales. Industriales Y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. Respecto a la solicitud de la verificación correspondiente, se hace del conocimiento del peticionario que el documento de su interés, cuenta con datos personales de personas físicas y morales. Los cuales pueden hacer identificada o identificable a una persona y además se trata de información de carácter confidencial y de datos personales, los cuales para su difusión requiere del consentimiento tácito o expreso del titular de los datos personales, en términos de lo establecido en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3°, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, 1°., 14, 24 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información...Rúbricas"

TERCERO. - INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN. El treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, el sistema electrónico Plataforma Nacional de Transparencia, registró la interposición del recurso de revisión, en el que el Recurrente manifestó en el rubro de motivo de inconformidad, lo siguiente: "Manifiesta que verificación contiene información de datos personales y confidenciales; sin embargo, no adjunta la versión pública." (Sic) Cuarto. Admisión del Recurso. En términos de los artículos 137 fracciones I y IV, 139 fracción I, 140. 142, 143, 147 fracciones II, III y IV, 148, 150 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante proveído de fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, el Maestro José Luis Echeverría Morales, Comisionado de este Órgano Garante a quien por turno le correspondió conocer el presente asunto, tuvo por admitido el Recurso de Revisión radicado bajo ordenando R.R.A.I./0951/2023/SICOM. integrar expediente respectivó. R.R.A.I./0951/2023/SICOM Página 5 de 22 mismo que puso a disposición de las partes para

3 % 23



que en el plazo de siete días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se les notificara dicho acuerdo, formularan alegatos y ofrecieran pruebas.

CUARTO - INFORME EN VÍA DE ALEGATOS - El veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, a través de la Unidad de Transparencia Municipal, se formularon los alegatos correspondiertes, de conformidad con lo siguiente: "...En atención a la notificación del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, del 13 de los corrientes, a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, referente al recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023 interpuesto por inconformidad en la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000315 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 12 de octubre último, requiriendo: Solicito se adjunte la licencia o permiso de operaciones del establecimiento denominado centro cultural del mezcal o sea cual fuere su denominación ubicado en calle Miguel Hidalgo 912 colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para mayor https://www.centroculturaldelmezcal.com/ https://m.facebook.com/p/Centro-Cultural-DelMezcal-100052412773671/ Centro Cultural del Mezcal Restaurante Opciones de servicio: Consumo en el lugar · Entrega sin contacto · No vende comida para llevar Dirección: Miguel Hidalgo 912, Zona Feb 10 2015, Centro, 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. Horario: Abierto Cierra a las 11¿p. m. Confirmado por este negocio hace 3 semanas Menú: centroculturaldelmezcal.com Teléfono: 951 215 2420, en caso de no contar con licencia o permiso, si ya ha sido verificado por la autoridad competente? solicito la verificación correspondiente. Consecuentemente en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, personalidad que acredito con la copia simple del nombramiento expedido por el Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, reconocido ante ese Órgano Garante, dentro del término establecido y con fundamento en el artículo 45, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el presente emito mi informe justificado en vía de: ALEGATOS: I. Mediante oficio UT/1473/2023 del 13 del actual, esta Unidad requirió al Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, RATIFICAR, AMPLIAR O MODIFICAR su respuesta inicial y atender a los motivos de inconformidad expuestos al interponer el presente recurso de revisión. (ANEXO 1). R.R.A.I./0951/2023/SICOM Página 6 de 22 II. En respuesta, a través del similar número SDE/UTE/3747/2023 recibido el 17 de los corrientes, la Lic. Adriana Coronado Morales, Enlace de la Secretaría de Desarrollo Económico, emite su informe y da respuesta en los términos siguientes: "... Y a efecto de dar cumplimiento a su solicitud AMPLIO mi respuesta inicial en los siguientes términos: Que adjunto al presente le remito la versión pública de los siguientes documentos: Dictamen factible emitido por la Secretaría de Medio ambiente y Cambio Climático, dictamen factible emitido por la Unidad de Control Sanitario, Dictamen



factible emitido por la dirección de Regulación de la Actividad Comercial y dictamen factible emitido por la Dirección de Protección Civil... Rúbricas". (ANEXOS 2 a 6). POR LO ANTES EXPUESTO. A USTED COMISIONADO INSTRUCTOR: Atentamente Solicito: Primero. Con las documentales anteriores, se tenga a este Sujeto Obligado emitiendo su informe en vía de alegatos en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023 y por exhibidas las pruebas que se acompañan al presente escrito, las cuales fueron enviadas al Recurrente, solicitando las mismas sean valoradas al momento de dictar la resolución correspondiente y por atendidos los motivos de inconformidad. Segundo. Previo a que se realicen los trámites de ley, se declare improcedente el recurso de revisión que nos ocupa o se tengan por infundados los motivos de inconformidad del recurrente y se tenga por satisfecho el derecho humano de acceso a la información pública." (Sic) Adjuntando copia del Oficio número UT/1502/2023. de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, Oficio número SDE/UTE/3747/2023. de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintitres, signado por la Lic. Adriana Coronado Morales, enlace de la Secretaría de Desarrollo Económico; Oficio número SMACC/PA/0308/2023, de fecha diecinueve de julio del año dos mil veintitrés, signado por la Mtra. Elsa Ortiz Rodríguez, Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático; Oficio número SSM/UCS/AD/230/2023, de fecha veinte de septiembre del dos mil veintitrés. signado por la Dra. Laura Leticia Osomo Jerónimo, Jefa de la Unidad de Control Sanitario: Oficio número SDE/DRAC/1385/2023, de fecha tres de octubre del año dos mil veintitrés, signado por el Lic. Alejandro Daniel Bañuelas Jiménez, Encargado del Despacho de la Dirección Regulación de la Actividad Comercial: Oficio SSCMPC/DPC/DNGR/0255/2023, de fecha once de octubre del año dos mil veintitrés, signado por el Ing. Rodolfo Darío Brena Güereca, Director de Protección Cívil de Oaxaca de Juárez; Oficio número UT/1473/20223 de fecha trece de noviembre del año dos mil veintitrés. Rúbricas".

QUINTO.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN. Mediante notificación de fecha veinte de febrero pasado, a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) se notificó a la Unidad de Transparencia Municipal, la resolución para su cumplimiento dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023, en la que se ordena: Quinto. Decisión. Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, en consecuencia, se ordena al sujeto obligado a modificar su respuesta y realice una búsqueda en sus archivos a efecto de proporcionar copia de la licencia o permiso de operaciones del establecimiento citado en la solicitud de información a efecto de que la proporcione a la parte Recurrente, de ser el caso, en una versión pública, en la que se protejan aquellos datos confidenciales que puedan encontrarse en dicho documento, versión



pública que deberá ser confirmada por su Comité de Transparencia. Para el caso de no localizar la información requerida, de manera fundada y motivada le informe la negativa por su inexistencia, conforme a lo previsto en los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.Rúbricas.."

REQUERIMIENTO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: a través del oficio UT/0198/2024 de fecha veintiuno de febrero del presente año, se solicitó al C. José Manuel Vásquez Córdova, Secretaria de Desarrollo Económico, con atención a la Lcda, Adriana Cordonado Morales, Jefa de la Unidad de Tramites Empresariales del Municipio de Oaxaca de Juárez, dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante.

CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN. DEL OGAIPO: Con fecha 28 de febrero último, y mediante similar SDE/UTE/0682/2024, la Lcda. Adriana Coronado Morales, en su carácter de Jefa de la Unidad de Tramites Empresariales, atiende al requerimiento en los términos siguientes: Como se manifestó en los oficios SDE/UTE/3421/2023 y SDE/UTE/3747/2023, con fecha 03 de julio de 2023, se recibió en la Unidad de Tramites Empresariales solicitud de licencia integrándose el número de expediente S.L. 097/2023, por medio del cual se da tramite a la solicitud de licencia para un establecimiento comercial con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SÓLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCHÓLICAS, denominado CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL con domicilio en AVENIDA HIDALGO NÚMERO EXTERIOR 912 COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, expediente que está en proceso de resolución por lo que no obra el documento solicitado al no haber sido resuelto. También le hago de su conocimiento que el establecimiento comercial ya ha sido verificado por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, todas autoridades del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo que adjunto al presente le remito la versión pública de los siguientes documentos: Dictamen FACTIBLE emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático. Dictamen FACTIBLE emitido por la Unidad de Control Sanitario. Dictamen FACTIBLE, emitido por la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial. Dictamen FACTIBLE emitido por la Dirección de Protección Civil. Así mismo, solicito su amable apoyo para que el Comité de Transparencia confirme la versión pública de los dictámenes emitidos por la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, los cuales se adjuntan al presente. Por último, también le solicito que el Comité de Transparencia





declara la formal inexistencia de la información, para lo cual adjunto al presente le remito el ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA de fecha 23 de febrero del año en curso...Rúbricas"

Por todo lo anterior, con las documentales anteriormente descritas, se pone a Consideración de este Órgano Colegiado lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Unidad de Tramites Empresairlaes, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- 1. Que derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173223000315, que originó la interposición del recurso de revisión de que se trata, y con fundamento en los artículos 138 fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 127, 72 fracción I y 73 fracciONES II y III de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es facultad del Comité de Transparencia, sesionar cuando las unidades administrativas pongan a disposición una versión pública, cuando consideren que la información contenida en el documento se encuentre dentro de los supuestos de información confidencial o de datos personales o que la misma no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado.
- 2. Que la información relativa a "NOMBRE COMPLETO DEL PROPIETARIO QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE S.L. 097/2023, RESPECTO DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO COMERCIAL VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA) DENOMINADO CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL", en efecto, se trata de información confidencial y de datos personales, en términos de los artículos 6º Constitucional, en relación con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3°, 61 62 fracción I de la Lev de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, 1°, 14, 24 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y toda vez que el área responsable del resquardo de los datos personales a que se hace referencia, no cuenta con el consentimiento tácito y expreso del titular de los datos personales para su difusión y entrega, resulta procedente la propuesta de la Jefa de la Unidad de Trámites Empresariales,





dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico, de hacer entrega de la VERSIÓN PÚBLICA de los siguientes documentos: 1.- DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. 2.- DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA UNIDAD DE CONTROL SANITARIO. 3.- DICTAMEN FACTIBLE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL. 4.- DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, en los que se testa el NOMBE COMPLETO DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO COMERCIAL VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA) DENOMINADO CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL, en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023, y atendido al principio de máxima publicidad de la información.

3. Que, en lo referente a la propuesta del Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, solicitando a este Comité la declaración de inexistencia de la información relacionada a: "LA LICENCIA O PERMISO DE OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMIANDO CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL", en términos de los artículos 169, 170 Y 171 del Bando de Policía y Gobierno vigente en el Municipio de Oaxaca de Juárez, la que, como Unidad Administrativa responsable de generar y resguardar la información solicitada, realizó la búsqueda exhaustiva de la información a efecto de dar cabal cumplimiento a lo solicitado, en la que se hace constar las circunstancias, de modo, tiempo y lugar y concluyen que la información solicitada y materia del recurso de revisión que se resuelve no fue localizada y en consecuencia, solicita la DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

Por lo anterior y de conformidad en los artículos 43, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 72 y 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Comité está facultado para emitir la presente resolución y,

RESOLUCIÓN:

1

ES PROCEDENTE LA ENTREGA DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1.- DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. 2.- DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA UNIDAD DE CONTROL SANITARIO. 3.- DICTAMEN FACTIBLE, EMITIDO



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA COMITÉ DE TRANSPARENCIA

POR LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL. 4.DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN
LOS QUE SE TESTA EL NOMBE COMPLETO DEL PROPIETARIO DEL
ESTABLECIMIENTO CON GIRO COMERCIAL VARIOS (CENTRO CULTURAL Y
GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA
ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS
ALCHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA) DENOMINADO CENTRO CULTURAL DEL
MEZCAL

- II. ES PROCEDENTE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN RESPECTO DE LA LICENCIA O PERMISO DE OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMIANDO CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL",
- III. Sométase a aprobación de los integrantes de este organo colegiado para los efectos legales procedentes, la presente resolución.
- IV. Notifíquese al Recurrente y al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023, interpuesto por inconformidad en la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000315.

Por unanimidad de votos, así lo resolvió el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a los ocho días del mes de marze del año dos mil veinticuatro.

C. ANDREA OFELIA CIÓNEROS CANSECO
PRESIDENTA.

C. JOSÉ ANTONO SÁNCHEZ CORTÉZ

C. DAGOBERTO CARRENO GOPAR.

SEGUNDO VOCAL.









nexa: 10-Foiss 2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana". 2 1 MAR 2024 Oficialía de P

AREA: Unidad de Transparencia Municipal OFICIO NÚM: UT/0241/2024

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I.

0951/2023

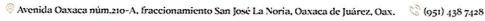
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 4 de marzo de 2024.

LICDO. HÉCTOR EDUARDO RÚIZ SERRANO SECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE.

En atención a la notificación del 20 de febrero pasado a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita el cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General del Órgano Garante en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000315 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 13 de octubre de 2023, por este medio se da cumplimiento en los siguientes términos:

- 1.- Mediante oficio número UT/0198/2024 de fecha 21 de febrero último, se requirió al Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, atender al considerando quinto de la resolución de que se trata. (Anexo 1).
- 2.- Por otra parte, a través del oficio SDE/UTE/0682/2024, la Lcda. Adriana Coronado Morales, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, da respuesta al requerimiento que se le hizo en los términos siguientes: "...Como se manifestó en los oficios SDE/UTE/3421/2023 y SDE/UTE/3747/2023, con fecha 03 de julio de 2023, se recibió en la Unidad de Tramites Empresariales solicitud de licencia integrándose el número de expediente S.L. 097/2023, por medio del cual se da tramite a la solicitud de licencia para un establecimiento comercial con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SÓLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCHÓLICAS, denominado CENTRO CULTURAL DEL

Unidad de Transparencia













MEZCAL con domicilio en AVENIDA HIDALGO NÚMERO EXTERIOR 912 COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, expediente que está en proceso de resolución por lo que no obra el documento solicitado al no haber sido resuelto. También le hago de su conocimiento que el establecimiento comercial ya ha sido verificado por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, todas autoridades del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo que adjunto al presente le remito la versión pública de los siguientes documentos: Dictamen FACTIBLE emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático. Dictamen FACTIBLE emitido por la Unidad de Control Sanitario. Dictamen FACTIBLE, emitido por la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial. Dictamen FACTIBLE emitido por la Dirección de Protección Civil. Así mismo, solicito su amable apoyo para que el Comité de Transparencia confirme la versión pública de los dictámenes emitidos por la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, los cuales se adjuntan al presente. Por último, también le solicito que el Comité de Transparencia declara la formal inexistencia de la información, para lo cual adjunto al presente le remito el ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA de fecha 23 de febrero del año en curso...Rúbricas". (Anexos 2, 3, 4, 5 y 6).

Por último, mediante Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria el Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, en cumplimiento a la resolución dictada en el presente recurso de revisión se determinó lo siguiente:

- 1.- SE APRUEBA LA VERSIÓN PUBLICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA UNIDAD DE CONTROL SANITARIO, DICTAMEN FACTIBLE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL. DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LOS QUE SE TESTA, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE DATOS PERSONALES, DE LA PERSONA FÍSICA QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA, RELACIONADA AL TRAMITE S.L. 097/2023.
- 2.- SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, REFERENTE A: LICENCIA O PERMISO DE OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CENTRO SEA CUAL FUERE SU DENOMINACIÓN UBICADA EN **CULTURAL DEL MEZCAL O**











CALLE MIGUEL HIDALGO 912, COLONIA CENTRO en la que se está recabando las firmas de los integrantes del Órgano Colegiado, y una vez satisfecha ducha formalidad, se remitirá en alcance al presente y en cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023.

Por lo anteriormente expuesto a USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL **ÓRGANO GARANTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:**

PRIMERO. - Por lo anterior, con las documentales y anexos correspondientes, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de enero del año en curso, la cual se pone a disposición del recurrente a través del medio elegido para tal efecto.

SEGUNDO. – En su momento, se declare el presente asunto como totalmente concluido.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.



Oaxaca de Juárez Patrimonio culturalda ha reida MATUS MELENDEZ. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.C.P.- Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Presidenta del Comité de Transparencia, para su conocimiento. C. Francisco Carrera Sedano, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, mismo fin. Expediente KMM' ert

> Unidad de Transparencia











AREA: Unidad de Transparencia Municipal

OFICIO NÚM: UT/0240/2024

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I.

0951/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 05 de marzo de 2024.

C. RECURRENTE

En atención a la notificación del 20 de febrero pasado a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual solicita el cumplimiento a la resolución emitida por el Consejo General del Órgano Garante en el recurso de revisión de número al rubro indicado, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000315 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 13 de octubre de 2023, por este medio se da cumplimiento en los siguientes términos:

- Mediante oficio número UT/0198/2024 de fecha 21 de febrero último, se requirió al Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, atender al considerando quinto de la resolución de que se trata. (Anexo 1).
- 2.- Por otra parte, a través del oficio SDE/UTE/0682/2024, la Lcda. Adriana Coronado Morales, Enlace de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico, da respuesta al requerimiento que se le hizo en los términos siguientes: "...Como se manifestó en los oficios SDE/UTE/3421/2023 y SDE/UTE/3747/2023, con fecha 03 de julio de 2023, se recibió en la Unidad de Tramites Empresariales solicitud de licencia integrándose el número de expediente S.L. 097/2023, por medio del cual se da tramite a la solicitud de licencia para un establecimiento comercial con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SÓLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCHÓLICAS, denominado CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL con domicilio en AVENIDA HIDALGO NÚMERO EXTERIOR 912 COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, expediente que está en proceso de resolución por lo que no obra el documento solicitado al no haber sido resuelto. También le hago de su conocimiento que el establecimiento comercial ya ha sido verificado por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, todas autoridades del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo que adjunto al presente le remito la versión pública de los siguientes documentos: Dictamen FACTIBLE emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático. Dictamen FACTIBLE emitido por la Unidad de Control Sanitario.

Unidad











Dictamen FACTIBLE, emitido por la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial. Dictamen FACTIBLE emitido por la Dirección de Protección Civil. Así mismo, solicito su amable apoyo para que el Comité de Transparencia confirme la versión pública de los dictámenes emitidos por la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, los cuales se adjuntan al presente. Por último, también le solicito que el Comité de Transparencia declara la formal inexistencia de la información, para lo cual adjunto al presente le remito el ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA de fecha 23 de febrero del año en curso...Rúbricas". (Anexos 2, 3, 4, 5 y 6).

Por último, mediante Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria el Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, en cumplimiento a la resolución dictada en el presente recurso de revisión se determinó lo siguiente:

- 1.- SE APRUEBA LA VERSIÓN PUBLICA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO. DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA UNIDAD DE CONTROL SANITARIO. DICTAMEN FACTIBLE, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL. DICTAMEN FACTIBLE EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LOS QUE SE TESTA, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DE DATOS PERSONALES, DE LA PERSONA FÍSICA QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE LICENCIA, RELACIONADA AL TRAMITE S.L. 097/2023.
- 2.- SE DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, REFERENTE A: LICENCIA O PERMISO DE OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL O SEA CUAL FUERE SU DENOMINACIÓN UBICADA EN CALLE MIGUEL HIDALGO 912, COLONIA CENTRO en la que se está recabando las firmas de los integrantes del Órgano Colegiado, y una vez satisfecha ducha formalidad, se remitirá en alcance al presente y en cumplimiento a la resolución emitida en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023.

Por lo anterior, con las documentales y anexos correspondientes, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de enero del año en curso y sin otro asunto en particular quedo de usted, reiterándole que esta limitad de Transparencia queda a sus órdenes.

> ATENTAMENTE. RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ." SPOR UNA CIUDAD EDUCADORA".

ECENEYLA MATUS MELÉNDEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Oaxaca de Juárez

C.c.p.- Lcdo. Héctor Eduardo Rime se national de la Paris General de Acuerdos del OGAIPO., para su conocimiento. Expediente -

UNIDADDE





OFICIO NÚMERO: SDE/ UTE/0682/2024
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de febrero de 2024.

UNIS A EXLA MATÚS MELENDEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE:

En atención a su oficio **UT/0198/2023**, fechado y recibido el 21 de febrero de 2024 en la Secretaria de Desarrollo Económico, relativo a la interposición del recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023 interpuesto por inconformidad en la respuesta de la solicitud de información con número de folio 201173223200315 y con la finalidad de dar cumplimiento a la resolución ordenada por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, manifiesto lo siguiente:

Que como se manifestó en los oficios SDE/UTE/3421/2023 Y SDE/UTE/3747/2023, con fecha 03 de julio de 2023 se recibió en la Unidad de Trámites Empresariales solicitud de licencia integrándose el número de expediente S.L. 097/2023, por medio del cual se da tramite a la solicitud de licencia para una establecimiento comercial con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SÓLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLCIAS, denominado CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL, con domicilio en AVENIDA HIDALGO NÚMERO EXTERIOR 912, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, expediente que está en proceso de resolución por lo que no obra el documento solicitado al no haber sido resuelto.

También, le hago de su conocimiento que el establecimiento comercial ya ha sido verificado por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, todas autoridades del Municipio de Oaxaca de Juárez. Por lo que adjunto al presente le remito la versión pública de los siguientes documentos:

- Dictamen FACTIBLE emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Dictamen FACTIBLE emitido por la Unidad de Control Sanitario.
- Dictamen FACTIBLE emitido por la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial.
- Dictamen FACTIBLE emitido por la Dirección de Protección Civil.

Así mismo, solicito su amable apoyo para que el Comité de Transparencia confirme la versión publica de los dictámenes emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Cambio Climático, la Unidad de Control Sanitario, la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial y la Dirección de Protección Civil, los cuales se adjuntan al presente.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



Por último, también le solicito que el Comité de Transparencia declare la formal inexistencia de la información, para lo cual adjunto al presente le remito el ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA de fecha 23 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

ENLACE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CON LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Octobra de Juliares.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES

olingara Sejelakeragiane

C.c.p. LA. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA, Secretario de Desarrollo Económico Para suconomico Par



KETAKIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO PROCURADURÍA AMBIENTAL

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO: SMACC/PA/0308/2023 ASUNTO: se envía informe Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 19 de julio de 2023

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES JEFA DE LA UNIDAD DE TRÁMITES EMPRESARIALES DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PRESENTE.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAX. 2022 - 2024

UNIDAD DE TRAMITES EMPRESARIALES

do Crudad

Ocxaca de Juán e.

En relación al oficio SDE/UTE/VUGE/1312/2023 fechado el siete de julio de año dos mil veintitres recibido en la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático el día diez de julio del mismo año, dentro del expediente S.L. 097/2023 en el que solicita se inspeccione el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo, Núm. Ext. 912, Colonia Centro; en virtud de que en dicho domicilio se pretende dar funcionamiento al establecimiento comercial con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONOMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA) denominado "CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL" solicitado por

় Al respecto informo a usted que con fecha catorce de julio del año dos mil veintitrés; pers técnico de esta Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático realizó visita de inspección inmueble antes referido, levantando acta circunstanciada; y derivado del análisis de esta al tra que solicito "INSPECCIÓN PARA OBTENCIÓN DE LICENCIA".

CONSIDERANDO

1.- Con fundamento en los artículos 4° párrafo quinto, 14 segundo párrafo, 16, 27 tercer párrafo 115 fracción V inciso a) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 MEDIO AMBIENTE párrafo, 14 y 20 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de CAMBIO CLIMÁTIC 1° fracción I, 3º fracción XX, 8º fracciones II y XVI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la 21, 22, 23, 24, 146 al 153 y 162 de la Ley del Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley de Justicia Administrativa para el estado de Oaxaca, de aplicación supletoria: Art. 4º y 126 ° del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 2022-2024; 1°, 2°, 3°, 4° fracciones III. IV y V, 6° fracciones II. III,IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XIV, y XVIII, 86, 87, 88, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119 del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental para el Municipio de Oaxaca de Juárez Debiendo respetar los niveles máximos permisibles, referentes a contaminación por ruido establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. Por lo cual se hace de su conocimiento que el establecimiento denominado CENTRO CULTURAL

Datos testados: Nombre completo del propietario debido a que se trata de datos personales o información confidencial, los cuales para su difusión se requiere el consentimiento tácito: del titular de los datos personales.

Fundamento legal: Artículo 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca; 1, 14, 24 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia. Acceso a la Información y Orotocción de Datos Operanales



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO PROCURADURÍA AMBIENTAL

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

DELMEZCAL deberá respetar los Límites Máximos Permisibles de Ruido establecidos en la Norma citada, QUEDA PROHIBIDO TENER, CONTAR O REPRODUCIR MUSICA EN VIVO CUALQUIERA QUE SEA SU CARACTERISTICA O GENERO, INSTALAR Y UTILIZAR EQUIPOS DE SONIDO DIRIGIDOS O NO HACIA LA VIA PUBLICA QUE GENEREN MOLESTIAS A VECINOS Y TRANSEUNTES TODA VEZ QUE NO ES FACTIBLE POR LA ZONA DONDE SE UBICA NO PODRA REBASAR DE 6:00 HRS 22:00HRS. LOS 68.00 DECIBELES Y DE 22:00HRS. A 6:00HRS. LOS 65.00 DECIBELES, POR LO CUAL EL PRESENTE DICTAMEN SE AUTORIZA UNICAMENTE PARA EL AREA DE 1257.74 METROS CUADRADOS AUTORIZADOS EN EL DICTAMEN CON NUMERO DE LICENCIA 6514 DE FECHA 30/06/2023 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE CENTRO Y PATRIMONIO HISTÓRICO, QUEDA EXTRICTAMENTE PROHIBIDO OTORGAR AL PUBLICO DE CUALQUIER ARTICULO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (UNICEL), ASI COMO POPOTES Y BOLSAS DE PLASTICO QUE NO CUENTEN CON LA CATALOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN OFICIAL DE BIODEGRADABLES, DEBERÁ REALIZAR OBLIGATORIAMENTE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS EN DS RECICLABLES E INORGANICOS N CORRECTA DISPOSICIÓN FINAL EN EL CAMIÓN RECOLECTOR DEL SERVICIO DE LIMPIA MUNICIPAL, DEBERÁ CONTAR EN TODO MOMENTO CON CONTRATO VIGENTE DE RECOLECCIÓN DE ACEITES Y GRASAS RESIDULES PRODUCTO DE LA COCCION DE ALIMENTOS; caso contrario los inspectores de la Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climático inicien un procedimiento administrativo, contemplado en el Título Séptimo capítulo II de Inspección Migilancia del Reglamento del Equilibrio Ecológico y de la Protección Ambiental Para el Municipio de Oaxaca de Juárez. Se concluye que el establecimiento comercial NO genera emisiones a la catmosfera o cualquier otra fuente de contaminación que pueda afectar o impidan su funcionamiento, con base en lo anterior esta Secretaria de Medio Ambiente y Cambio Climatico determina que el establecimiento es FACTIBLE para su funcionamiento.

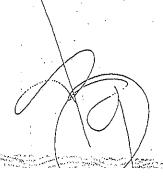
Sin otro particular, quedo de usted.



ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
. RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Octorco de Judrez Parimeno caltural de la bacamidad 2022-2024 MTRA. ELSA ØRTIZ RODRIGUEZ SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y C. CAMBIO CLIMÁTICO











Oaxaca de Juárez

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

UNIDAD DESCONTROL SANITARIO

DEPARTAMENTO DE SUPERVISION SANITARIO

oakaca dejuaret, oak 2022 - 2924

NUMERO:

NUMERO: SSM/UCS/AD/230 /2023

ASUNTO: Se emite dictamen

unidad de framties empresariales

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 20, de septiembre de 2023

LIC ADRIANA CORONADO MORALES

JEFA DE LA UNIDAD DE TRAMITES EMPRESARIALES

DE LA SEGRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

PRESENTE

En atención a su oficio número SDE/UTE/VUGE/1311/2023 de fecha 07 de julio de 2023, en el cual solicita a esta autoridad la verificación sanitaria del inmueble con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONOMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BÔTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICION Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA), Ubicado en AVENIDA HIDALGO NUM. EXT. 912 GOL. CENTRO. DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, solicitado por la persona moral rámite de solicitud de inspección para solicitud de licencia S.L. 097/2023, comunico a usted, lo siguiente:

Que se realizó la verificación sanitaria al establecimiento referido, el día 19 de septiembre de 2023, a cargo del verificador C. CRISTIAN JESUS VENEGAS LEYVA en donde se levantó el acta circunstanciada la cual se anexa, con el objeto de verificar el cumplimiento del art. 24 Fracción VIII del Reglamento para el funcionamiento de Establecimientos Comerciales Industriales y de Servicios. Del Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a los artículos 51 Fracción V y 54 del Reglamento de Salud. Pública Para el Municipio de Oaxaca de Juárez y a fin de reducir los riesgos para la salud misma reglamentación que es de observancia obligatoria en este Municipio; Verificando que el citado.

Secretaria de Servicios Municipales

Datos testados: Nombre completo del propietario debido a que se trata de datos personales o información confidencial, los cuales para su difusión se requiere el consentimiento tácito.

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca; 1, 14, 24 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como los artículos públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.











Oaxaca de Juarez

2023, ANO DE LA INTERCULTURALIDAD".

establecimiento cumple con los requisitos sanitarios en su totalidad, por lo que se otorga el

Lo anterior, con Fundamento en lo dispuesto en el articulo 4 Fracción VII y 58 inciso a) del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, industriales y de servicios del municipio de Caxaca de Juárez y el Articulo 51 Fracción X del Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Caxaca d Juárez.

Sin otro particular, quedo de ustedia la orden

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

OCIXCOC GO JUCITOR Patrimonio cultural de la humonida

DRA.LAURA LETICIA OSORNO JERONIMO UNIDAD DE JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL SANITARIO

cc.p. Expedience y Minutario.

Secretaria de Servicios Municipales

Mártires de Tacubaya, núm. 105, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, código postal 68000.

2023, "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



DEPENDENCIA: DIRECCION DE PROTECCIÓN CIVIL

No. DE OFICIO: SSCMPC/DPC/DNGR/0255/2023 No. EXPEDIENTE: DNGR/0200/2023

ASUNTO: INICIO DE OPERACIONES

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 11 de octubre de 2023.

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES JEFA DE LA UNIDAD DE TRÁMITES EMPRESARIALES PRESENTE

En seguimiento al oficio número SDE/UTE/VUGE/1313/2023, número de expediente S.L. 097/2023 del establecimiento comercial con el giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA), ubicado en calle AVENIDA HIDALGO, NÚMERO EXTERIOR 912, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, OAX., tramitado por la persona moral le informo lo siguiente:

Personal de esta Dirección de Protección Civil procedió a realizar la supervisión correspondiente, prevista por los artículos 110, 111, 112, 113 y 114 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca vigente, pudiéndose constatar que el establecimiento comercial antes citado, cuenta con el equipamiento necesario en materia de Protección Civil y es factible de ser utilizado para el giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA), por lo que esta Dirección otorga la CONSTANCIA en Materia de Protección Civil por INICIO DE OPERACIONES para su funcionamiento.

Sin otro particular, quedo de usted.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIVIDADANA MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIV DESCRIPTION DARIO BRENA GÜERECA

Datos testados: Nombre completo del propietario debido a que se trata de datos personales o información confidencial, los cuales para su difusión se requiere el consentimiento tácito del titular de los datos personales.

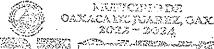
Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca; 1, 14, 24 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como los artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

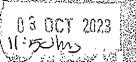


			•		
		ger, te			
				*	
	•				
		·			
				•	
		. ·			
			• .	· .	
				:	









Oaxaca de Juárez

OFICIO No. SDE/DRAC/1385/2023
ASUNTO: El que se indica

UNIDAD DE TRÁDETES ESEPRESAMISTES Oaxaca de Juárez, Oax., a 03 de octubre de 2023

LIC. ADRIANA CORONADO MORALES JEFE DE LA UNIDAD DE TRÁMITES EMPRESARIALES PRESENTE.

Adjunto al presente, remito a Usted Reporte de Inspección, Acta Circunstanciada, Anuencia Vecinal, Croquis Vecinal y Croquis de Localización del establecimiento que a continuación se detalla:

N° DE OFICIO	PROPIETARIO	INSPECCIÓN DE TRAMITE	GIRO	DOMICILIO
SDE/UTE/VUGE/1894/2023 EXP: S.L. 097/2023		SOLICITUD DE LICENCIA	VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONOMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA SOLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICION Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA CERRADA)	AV. HIDALGO, NO. 912, COL. CENTRO

el Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, en las condiciones mencionadas en el reporte anexo, en la encuesta vecinal solo quisieron participar siete (07) manifestándose cinco (05) de ellos de forma Positiva y dos (02) de forma

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A TENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO DANIEL BAÑUELAS JIMENEZ

ENCARGADO DE DESPACHO

DE LA DIRECCION DE REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAN de la humanidad.

C.c.p. EXPEDIENTE/MINUTARIO

UNIDAD DE CONTROL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Datos testados: Nombre completo del propietario debido a que se trata de datos personales o información confidencial, los cuales para su difusión se requiere el consentimiento tácito.

Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3, 61, 62 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca; 1, 14, 24 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como los artículos públicas emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

	the state of the s
	: v
	:
	•
.•	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	A STATE OF THE STA
	, I
	•
	i
	,









ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 138 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 73, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, se reunieron en las oficinas de la Unidad de Trámites Empresariales dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicadas en Avenida Morelos, número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000, estando presentes los Ciudadanos L.A JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA con el cargo de Secretario de Desarrollo Económico y la C. ADRIANA CORONADO MORALES en su carácter de Jefa de la Unidad de Trámites Empresariales dependiente de la Secretaria Desarrollo Económico y los CC. LILIANA CONCEPCION LÓPEZ GARCÍA Y ARQ. CAYETANO SÁNCHEZ PÉREZ ambos en calidad de testigos, con el propósito de realizar una búsqueda exhaustiva de la información correspondiente a la licencia o permiso de operaciones del establecimiento denominado centro cultural del mezcal o sea cual fuere su denominación ubicada en calle Miguel Hidalgo 912, Colonia Centro; con la finalidad de dar atención a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173223000315 de fecha 13 del octubre del año 2023 .--En consecuencia y de acuerdo a lo expuesto en el oficio UT/0198/2024, se procede a lo

I. BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE LA INFORMACION SOLICITADA: -----

Al respecto y a fin de dar respuesta a la solicitud de referencia, en este acto se procedió a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en los archivos de la Unidad de Trámites Empresariales, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Morelos, número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, la cual se localiza en la planta baja del palacio municipal y

Secretaría de

Desarrollo Económico





RESOLUCIÓN. - - - -







"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana". que cuenta en la puerta de acceso con el letrero "Unidad de Trámites Empresariales", por lo que, estando presentes los Ciudadanos L.A JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CORDOVA con el cargo de Secretario de Desarrollo Económico y la C. ADRIANA CORONADO MORALES en su carácter de Jefa de la Unidad de Trámites Empresariales dependiente de la Secretaria Desarrollo Económico y los CC. LILIANA CONCEPCION LÓPEZ GARCÍA Y ARQ. CAYETANO SÁNCHEZ PÉREZ ambos en calidad de testigos; por lo que se procedió a la búsqueda de la licencia o permiso de operaciones del establecimiento denominado centro cultural del mezcal o sea cual fuere su denominación ubicada en calle Miguel Hidalgo 912, Colonia Centro, para ello, se procedió a realizar una búsqueda en los archivos físicos bajo resquardo de la Unidad de Trámites Empresariales referente al archivo de solicitudes de licencia: para ello, se tuvo a la vista archivero de madera color caoba con cuatro puertas y sin número de inventario, mismo que almacena los archivos e información documental relacionada con las solicitudes de licencia que están archivadas con número progresivo, por lo que se procedió a buscar la carpeta color paja rotulada "expediente número S.L. 097/2023". el cual se encontró en la gaveta 3 del archivero, por lo cual se procedió a revisar de manera minuciosa y exhaustiva el expediente número S.L. 097/2023 por medio del cual se da tramite a la solicitud de licencia para una establecimiento comercial con giro de VARIOS (CENTRO CULTURAL Y GASTRONÓMICO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA ABIERTA SÓLO CON ALIMENTOS Y CON EXPOSICIÓN Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLCIAS, denominado **CENTRO** CULTURAL DEL MEZCAL, con domicilio en AVENIDA HIDALGO NÚMERO EXTERIOR 912, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUÁREZ, haciéndose constar que no obra aún en el expediente porque está en proceso de resolución. - - - - - - - -En tal virtud, los ciudadanos que actúan y participan en la presente acta, hacen constar y concluyen finalmente que NO SE ENCONTRARON REGISTROS NI DATOS QUE ARROJEN ESPECÍFICAMENTE A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A: LICENCIA O PERMISO DE OPERACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DENOMIANDO CENTRO CULTURAL DEL MEZCAL porque NO OBRA AÚN PORQUE ESTA EN PROCESO DE

> **Secretaría de** Desarrollo Económico

para los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - -

Lo anterior se hace constar en la presente acta, solicitándose la declaratoria de inexistencia de parte del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez,









Ouxaca de Juárez

NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
L.A JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO
LIC. ADRIANA	JEFA DE LA UNIDAD	ECONÓMICO
CORONADO MORALES	DE TRÁMITES EMPRESARIALES	UNIDAD DE TRUMES ENVIESARIALES
LIC. LILIANA CONCEPCION LÓPEZ GARCÍA	TESTIGO DE ASISTENCIA	
ARQ. CAYETANO SÁNCHEZ PÉREZ	TESTIGO DE ASISTENCIA	

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2024.

Secretaría de

Deservollo Económico

			. .		
			i i		
			K.		
			; ; (
	,				









Área: Unidad de Transparencia Municipal

Oficio Núm. UT/0198/2024

Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 21 de febrero de 2024.

C. JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ CORDOVA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. PRESENTE.

12:20hn

AT'N. C. ADRIANA CORONADO MORALES JEFA DE LA UNIDAD DE TRÁMITES EMPRESARIALES

En atención a la notificación del día de hoy del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca(OGAIPO), relativa al recurso de revisión R.R.A.I. 0951/2023 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223200315, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 02 de mayo de 2023, solicitando textualmente:

"Solicito se adjunte la licencia o permiso de operaciones del establecimiento denominado centro cultural del mezcal o sea cual fuere su denominación ubicado en calle Miguel Hidalgo 912 colonia centro, oaxaca de juarez, oaxaca. (sic) para mayor referencia https://www.centroculturaldelmezcal.com/https://m.facebook.com/p/Centro-Cultural-Del-Mezcal-100052412773671/ Centro Cultural del Mezcal 7 comentarios de Google Restaurante Opciones de servicio: Consumo en el lugar · Entrega sin contacto · No vende comida para llevar Dirección: Miguel Hidalgo 912, Zona Feb 10 2015, Centro, 68000 Oaxaca de Juárez, Oax. Horario: Abierto · Cierra a las 11 p. m. Confirmado por este negocio hace 3 semanas Menú: centro cultural del mezcal.com Teléfono: 951 215 2420 en caso de no contar con licencia o permiso, si ya ha sido verificado por la autoridad competente? solicito la verificación correspondiente. si no se ha efectuado la verificación? por este medio hago la denuncia para que se realice y se someta al reglamento." (Sic)

En la resolución de que se trata, el Órgano Garante, **MODIFICA** la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado y Ordena: ... Considerandos: Quinto. Decisión. Por lo expuesto, con fundamento en lo previsto por el artículo 152 fracción III de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y motivado en el Considerando Cuarto de la presente resolución, este Consejo General considera fundado el motivo de inconformidad expresado por la parte recurrente, **en consecuencia**, **se ordena al sujeto Unidad**









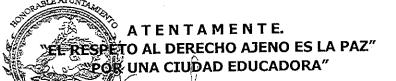


obligado a modificar su respuesta y realice una búsqueda en sus archivos a efecto de proporcionar copia de la licencia o permiso de operaciones del establecimiento citado en la solicitud de información a efecto de que la proporcione a la parte Recurrente, de ser el caso, en una versión pública, en la que se protejan aquellos datos confidenciales que puedan encontrarse en dicho documento, versión pública que deberá ser confirmada por su Comité de Transparencia. Para el caso de no localizar la información requerida, de manera fundada y motivada le informe la negativa por su inexistencia, conforme a lo previsto en los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. (Se adjunta copia de la resolución de referencia).

En consecuencia, agradeceré a usted que, dentro del TÉRMINO IMPRORROGABLE DE CUATRO DÍAS contados a partir de la notificación del presente documento, se sirva dar cumplimiento a la resolución en comento y remitir a esta Unidad la versión pública de la licencia o permiso de operaciones del establecimiento denominado centro cultural del mezcal o sea cual fuere su denominación ubicado en calle Miguel Hidalgo 912 colonia centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en caso de no existir, deberá realizar el acta de búsqueda exhaustiva de la información, debiendo solicitar al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en cualquiera de los dos supuestos, aprobar la versión pública o declarar la inexistencia de la información.

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



Ogxaca de Jude KEYLA MATUS MELÉNDEZ. TITHEAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

UNIDED TRANSFARENCES

C.c.p.- Mtra. Andrea Ofelia Cisperos Canseco, Pta. Del Comité de Transparencia, para su conocimiento.

C.c.p.- Mtro. Francisco Carrera Sedano, Contralor Interno Municipal, mismo fin.

Expediente. KMM'ert

Unidad

